

APLICACION PARA EL BAUTISMO

Llenar la aplicación antes del bautismo
Por favor use letra de molde

mes día año

Nombre de la niña o niño _____
Apellido Primer nombre Segundo nombre

Fecha de nacimiento _____ Lugar de nacimiento _____
Mes Día Año Pueblo/Ciudad

Dirección _____
Numero de casa/Apto. Calle Ciudad/pueblo Codigo postal

Número de teléfono en casa _____

Nombre del padre _____ Religión _____

Nombre de soltera de la madre _____ Religión _____

Iglesia y lugar del matrimonio _____

¿Ha sido el/la niño/a bautizado/a en ceremonia privada? _____

¿Ha sido adoptado el/la niño/a? _____
Autorización especial es necesaria para bautizar a un/a niño/a que ha sido adoptado/a

Nombre del padrino _____ Religión _____

Nombre de la madrina _____ Religión _____

¿Será alguno de los padrinos representado por alguien? _____

LAS LEYES DE LA IGLESIA exigen que un candidato para el Bautismo como miembro de la comunidad de la Iglesia Católica debe ser apadrinado por un miembro de la Iglesia Católica que haya sido previamente Bautizado y confirmado que este dispuesto y en capacidad de ayudar al desarrollo y crecimiento en la fé Católica del niño o niña. Debe de tener por lo menos un padrino o una madrina. Si hay dos padrinos, deben ser hombre y mujer. El número máximo de padrinos es dos. La edad máxima para que un niño/a sea Bautizado es siete (7) años. El padrino además de ser Bautizado y Confirmado debera tener minimo 16 años de edad. Un Cristiano que no es católico no puede ser padrino, pero puede servir de testigo. La persona que no ha sido bautizada, no puede oficialmente apadrinar ni ser testigo del Bautizo de un niño o niña en la fé católica

Nombre de la persona que llenó esta aplicación _____

Fecha de la clase de preparación _____ Fecha del Bautismo _____
Los padres están obligados a cumplir con el programa de preparación para el Bautizo de la Parroquia

Observacione _____

Nombre del Sacerdote _____
Los padres deben traer una copia del certificado de nacimiento

Los Requisitos para el Padrino o la Madrina:

El rol del *padrino o madrina* es muy importante para los Sacramentos del Bautismo y Confirmación. La Iglesia ve al *Padrino o Madrina* como un católico completamente iniciado quien apoya con el ejemplo e instrucción a quien recibirá el Sacramento. Por la seriedad de este ministerio, la Iglesia requiere lo siguiente:

- " El Padrino o la Madrina debe de ser un miembro totalmente iniciado en la Iglesia, católica por medio del Bautismo, Confirmación y Eucaristía.
- El Padrino o la Madrina debe de tener por lo menos dieciséis años
 - En este caso, el católico menor de dieciséis años debe estar completamente iniciado en la Iglesia Católica por medio del Bautismo, Confirmación y Eucaristía.
 - El Padrino o Madrina debe tener una vida activa en la fe de la Iglesia y ser un buen ejemplo.
 - Alguien casado fuera de la Iglesia no puede recibir la Eucaristía y no puede ser Padrino o Madrina.
 - Además, un católico que se fue de la Iglesia no puede ser Padrino o Madrina de un nuevo miembro de la Iglesia
 - Por lo tanto, un católico que se fue de la Iglesia no puede ser Padrino o Madrina y no puede ser "Testigo Cristiano" si se unió a otra comunidad cristiana.
- Los Padres de familia del nuevo miembro no pueden ser Padrinos.
- Cuando hay dos Padrinos ellos son "padres espirituales" y van a ser Padrino y Madrina.

Testigos Cristianos - (Un Bautizado Cristiano No-Católico)

Siempre que haya un Padrino o Madrina Católico, un Bautizado Cristiano no-católico puede servir como un testigo cristiano solamente en el caso del Bautismo. Esta persona es *Testigo Cristiano y no un Padrino o Madrina*.

- Requisitos para ser un Testigo Cristiano:
 - Tener por lo menos dieciséis años
 - Tener un Bautismo Cristiano valido
 - Vivir una vida correcta
 - No pueden ser los padres de familia
 - No puede ser un Católico que se fue de la Iglesia
- Un testigo cristiano nunca podrá ser una persona no bautizada. Por ejemplo, Padrinos judíos o musulmanes no son permitidos por la ley universal de la Iglesia.
- La notación "Testigo Cristiano" será colocada en el registro del bautismo bajo el nombre de Testigo Cristiano no-católico.

TESTIMONIO DEL PATROCINADOR DESIGNADO PARA LOS SACRAMENTOS DE BAUTISMO Y

Los padrinos cumplen una función importante para quienes reciben los Sacramentos del Bautismo y la Confirmación. Los padrinos no son títulos honorarios; más bien, son católicos plenamente iniciados que apoyan activamente a los recién bautizados y confirmados dando buen ejemplo e instrucción en la vida de la fe católica.

Dada la gravedad del papel que juega un padrino en la vida de un católico recién bautizado o confirmado, las leyes eclesiásticas de la Iglesia requieren que se cumplan requisitos específicos. Como posible patrocinador, por favor proporcione la información solicitada a continuación:

¿Bautismo o Confirmación? **Bautismo** **Confirmación** Fecha del Sacramento:

<i>Información del patrocinador</i>
Nombre del patrocinador:
Dirección del patrocinador:
Ciudad, Estado, Código Postal:
Teléfono del patrocinador:
Correo electrónico del patrocinador:
Nombre de la parroquia del patrocinador:
Dirección de la parroquia del patrocinador:
Nombre del candidato a bautismo/confirmación:
Relación con el patrocinador:
Nombre de la iglesia donde se celebrará el Sacramento:
Discurso donde se celebrará el Sacramento:

Por favor, afirma los siguientes requisitos canónicos necesarios para ser patrocinador reconociendo cada afirmación como verdadera con tus iniciales:

	He recibido los Sacramentos del Bautismo, la Confirmación y la Sagrada Comunión (<i>por favor, proporcione copias de los certificados sacramentales</i>).
	Actualmente soy un católico activo y practicante.
	Tendré al menos dieciséis años cuando se celebre el Sacramento (<i>Si no, por favor pide a tu párroco que solicite una dispensa de la Oficina del Canciller</i>).
	Estoy libre de todas las sanciones canónicas (<i>como la excomunión, la apostasía o el cisma</i>).
	No soy el padre biológico ni la madre biológica del candidato.
	Actualmente llevo una vida de fe que está en armonía con las enseñanzas de la Iglesia Católica y que corresponde al papel que asumiré como patrocinador.
	Para católicos casados: Estoy válidamente casado según las leyes de la Iglesia Católica.

Con mi firma, juro solemnemente ante Dios Todopoderoso que cumplo con todos los requisitos descritos anteriormente, y atestigo que estoy dispuesto y soy capaz de aceptar el papel de patrocinador en la Iglesia Católica Romana.

Firma del patrocinador previsto

Fecha

POR FAVOR, CONSERVE ESTE DOCUMENTO JUNTO CON EL EXPEDIENTE PARROQUIAL - NO REGRESE A LAS OFICINAS DIOCESANAS

Los Requisitos para el Padrino o la Madrina:

El rol del *padrino o madrina* es muy importante para los Sacramentos del Bautismo y Confirmación. La Iglesia ve al *Padrino o Madrina* como un católico completamente iniciado quien apoya con el ejemplo e instrucción a quien recibirá el Sacramento. Por la seriedad de este ministerio, la Iglesia requiere lo siguiente:

- " El Padrino o la Madrina debe de ser un miembro totalmente iniciado en la Iglesia, católica por medio del Bautismo, Confirmación y Eucaristía.
- El Padrino o la Madrina debe de tener por lo menos dieciséis años
 - En este caso, el católico menor de dieciséis años debe estar completamente iniciado en la Iglesia Católica por medio del Bautismo, Confirmación y Eucaristía.
 - El Padrino o Madrina debe tener una vida activa en la fe de la Iglesia y ser un buen ejemplo.
 - Alguien casado fuera de la Iglesia no puede recibir la Eucaristía y no puede ser Padrino o Madrina.
 - Además, un católico que se fue de la Iglesia no puede ser Padrino o Madrina de un nuevo miembro de la Iglesia
 - Por lo tanto, un católico que se fue de la Iglesia no puede ser Padrino o Madrina y no puede ser "Testigo Cristiano" si se unió a otra comunidad cristiana.
- Los Padres de familia del nuevo miembro no pueden ser Padrinos.
- Cuando hay dos Padrinos ellos son "padres espirituales" y van a ser Padrino y Madrina.

Testigos Cristianos - (Un Bautizado Cristiano No-Católico)

Siempre que haya un Padrino o Madrina Católico, un Bautizado Cristiano no-católico puede servir como un testigo cristiano solamente en el caso del Bautismo. Esta persona es *Testigo Cristiano y no un Padrino o Madrina*.

- Requisitos para ser un Testigo Cristiano:
 - Tener por lo menos dieciséis años
 - Tener un Bautismo Cristiano valido
 - Vivir una vida correcta
 - No pueden ser los padres de familia
 - No puede ser un Católico que se fue de la Iglesia
- Un testigo cristiano nunca podrá ser una persona no bautizada. Por ejemplo, Padrinos judíos o musulmanes no son permitidos por la ley universal de la Iglesia.
- La notación "Testigo Cristiano" será colocada en el registro del bautismo bajo el nombre de Testigo Cristiano no-católico.

TESTIMONIO DEL PATROCINADOR DESIGNADO PARA LOS SACRAMENTOS DE BAUTISMO Y

Los padrinos cumplen una función importante para quienes reciben los Sacramentos del Bautismo y la Confirmación. Los padrinos no son títulos honorarios; más bien, son católicos plenamente iniciados que apoyan activamente a los recién bautizados y confirmados dando buen ejemplo e instrucción en la vida de la fe católica.

Dada la gravedad del papel que juega un padrino en la vida de un católico recién bautizado o confirmado, las leyes eclesiásticas de la Iglesia requieren que se cumplan requisitos específicos. Como posible patrocinador, por favor proporcione la información solicitada a continuación:

¿Bautismo o Confirmación? **Bautismo** **Confirmación** Fecha del Sacramento:

<i>Información del patrocinador</i>
Nombre del patrocinador:
Dirección del patrocinador:
Ciudad, Estado, Código Postal:
Teléfono del patrocinador:
Correo electrónico del patrocinador:
Nombre de la parroquia del patrocinador:
Dirección de la parroquia del patrocinador:
Nombre del candidato a bautismo/confirmación:
Relación con el patrocinador:
Nombre de la iglesia donde se celebrará el Sacramento:
Discurso donde se celebrará el Sacramento:

Por favor, afirma los siguientes requisitos canónicos necesarios para ser patrocinador reconociendo cada afirmación como verdadera con tus iniciales:

	He recibido los Sacramentos del Bautismo, la Confirmación y la Sagrada Comunión (<i>por favor, proporcione copias de los certificados sacramentales</i>).
	Actualmente soy un católico activo y practicante.
	Tendré al menos dieciséis años cuando se celebre el Sacramento (<i>Si no, por favor pide a tu párroco que solicite una dispensa de la Oficina del Canciller</i>).
	Estoy libre de todas las sanciones canónicas (<i>como la excomunión, la apostasía o el cisma</i>).
	No soy el padre biológico ni la madre biológica del candidato.
	Actualmente llevo una vida de fe que está en armonía con las enseñanzas de la Iglesia Católica y que corresponde al papel que asumiré como patrocinador.
	Para católicos casados: Estoy válidamente casado según las leyes de la Iglesia Católica.

Con mi firma, juro solemnemente ante Dios Todopoderoso que cumplo con todos los requisitos descritos anteriormente, y atestigo que estoy dispuesto y soy capaz de aceptar el papel de patrocinador en la Iglesia Católica Romana.

Firma del patrocinador previsto

Fecha

POR FAVOR, CONSERVE ESTE DOCUMENTO JUNTO CON EL EXPEDIENTE PARROQUIAL - NO REGRESE A LAS OFICINAS DIOCESANAS